



RESOLUCION N° **10060**

VISTO:

El expediente N° 25.882-O-04, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el objeto prorrogar por 30 días a partir del día 30 del presente mes y año, el plazo original de siete (7) años y 6 meses previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 10.035 y Resolución 9.724/03, relativa a la concesión del servicio de recolección y transporte de residuos, servicio de asistencia a minibasurales, barrido y limpieza de calles y limpieza y desobstrucción de sumideros, conservándose a favor de la Municipalidad la opción de tres (3) años más prevista en el mismo artículo de la mencionada Ordenanza.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de abril de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia